

Síntesis informativa

N° 3822 – Febrero 2026

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Nacionales

Impuestos Internos

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5829

Cigarrillos: se habilita la utilización de estampillas fiscales de color verde para el expendio de paquetes distintos a los de 20 o 10 unidades.

Los cigarrillos nacionales que se comercialicen en unidades distintas a las de 20 o 10 unidades por paquete, podrán ser identificados con estampillas fiscales de color verde en sustitución al color violeta que se utiliza usualmente.

Las presentes disposiciones resultan de aplicación hasta el 28/2/2027.

Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono

DECRETO 116/2026

Se difiere parcialmente hasta el 1/4/2026 la actualización del impuesto sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono.

Se establecen nuevos montos fijos actualizados del impuesto sobre los combustibles líquidos (ICL) y del impuesto al dióxido de carbono (IDC) para naftas y gasoil, aplicables a los hechos imponible que se perfeccionen entre el 1° y el 31 de marzo de 2026.

Además, se dispone que el incremento total remanente de las actualizaciones correspondientes al año 2024 y 2025 comenzará a regir desde el 1° de abril de 2026.

Procedimiento Fiscal

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5828

Se reglamenta el régimen de regularización de deudas tributarias para prestadores en discapacidad, fijando exclusiones, condiciones y beneficios.

La ARCA reglamenta el régimen de regularización de deudas para prestadores de discapacidad que contempla la financiación de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social vencidas al 31/12/2025, inclusive, las multas y demás sanciones por infracciones cometidas hasta dicha fecha, así como los intereses resarcitorios y/o punitivos.

Señalamos que el citado régimen prevé la condonación de intereses y sanciones, cuya graduación dependerá de la fecha de acogimiento, y se podrá realizar el acogimiento al mismo hasta el día 17/9/2026, inclusive.

La presente resolución comenzará a regir a partir del día 24/02/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5827

Operaciones de exportación que podrán ser realizadas sin la emisión de comprobantes de venta.

Se establece que en las siguientes operaciones de exportación se podrá optar por evitar emitir el comprobante de venta tipo "E":

- * Envío de muestras a título gratuito;
- * Para compensar envíos de mercadería que fuera realizada con deficiencias;
- * Cuando la mercadería fuera enviada con fines promocionales;
- * Envíos a título gratuito

En todos los casos si se optara por emitir el comprobante de venta se podrá consignar CERO (0) como importe de la operación.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del 24/02/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5830

Las entidades financieras y de seguros quedan exceptuadas de acreditar solvencia patrimonial para emitir facturas clase "A".

Se exceptúa a entidades financieras -reguladas por la Ley 21526- y a las entidades de seguros -comprendidas en la Ley 20091-, de cumplir con la acreditación de los requisitos patrimoniales -dispuestos en el Título I de la RG (ARCA) 5.762- para ser autorizados por primera vez a emitir comprobantes de venta tipo "A".

Recordamos que -por medio de la RG (ARCA) 5824- se obliga a partir del 1/7/2026 a estos sujetos a emitir comprobantes de venta por las operaciones que anteriormente estaban exceptuados.

Esta resolución entrará en vigencia desde el 26/02/2026.

Impuestos Provinciales

Buenos Aires (Ciudad)

RESOLUCIÓN (SsI Bs. As. cdad.) 2/2026

Buenos Aires Ciudad: Requisitos de inscripción y renovación al Registro de la Economía del Conocimiento.

Se reemplaza el procedimiento y los requisitos de inscripción y renovación al Registro de la Economía del Conocimiento para que los solicitantes puedan acceder a los beneficios establecidos en el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

Asimismo, se establece que quienes deseen inscribirse por primera vez y su renovación podrán presentarse desde el 1 de enero hasta el último día de febrero de cada año.

La presente resolución comenzará a regir desde el 19/01/2026.

Buenos Aires

RESOLUCIÓN (ME) 216/2026

Prórrogas y declaraciones de emergencia agropecuaria en determinados partidos de la provincia de Buenos Aires.

Se prorroga y/o declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, en diversas circunscripciones de partidos bonaerenses, de la provincia de Buenos Aires afectadas por inundaciones.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 27/02/2026.

Catamarca

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA Catamarca) 1/2026

Catamarca: uso obligatorio del Domicilio Fiscal Electrónico para todas las notificaciones de ARCAT.

La Agencia de Recaudación de Catamarca establece el carácter obligatorio del Domicilio Fiscal Electrónico para todas sus notificaciones y comunicaciones administrativas. Dispone su utilización prioritaria por todas las dependencias del organismo y faculta la adecuación de los sistemas internos y su integración informativa con la plataforma “Mi Catamarca”.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del día 24/02/2026.

Chubut

RESOLUCIÓN (ARECH Chubut) 120/2026

Chubut: esquema automático de actualización de intereses fiscales.

La Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut (ARECH) define un esquema general de determinación y actualización automática de los intereses aplicables a deudas fiscales y a planes de pago.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 20/02/2026.

Córdoba

RESOLUCIÓN (SIP Cba.) 3/2026

Córdoba: régimen de percepción de Ingresos Brutos para servicios digitales con uso de agregadores de pago.

La Secretaría de Ingresos Públicos define el procedimiento que deben seguir los intermediarios del sistema de pagos cuando intervienen agregadores en operaciones de servicios digitales del exterior, precisando su obligación de actuar como agentes de percepción.

Esta resolución entrará en vigencia el 24/02/2026.

RESOLUCIÓN (MEyGP Cba.) 63/2026

Córdoba: Prórroga del plazo para la presentación de proyectos del Programa de Desarrollo e Igualdad Territorial.

El Ministerio de Economía y Gestión Pública dispuso la extensión del plazo originalmente previsto para la primera convocatoria del Programa de Promoción para el Desarrollo e Igualdad Territorial hasta el día 31 de marzo de 2026 inclusive.

Destacamos que la presente resolución comenzará a regir desde el día 27/02/2026.

Corrientes

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Corrientes) 297/2026

Corrientes: Rectificación del umbral para actuar como agente de retención y percepción.

La Dirección General de Rentas rectifica el valor del umbral de ingresos operativos utilizado para definir qué contribuyentes deben actuar como agentes de retención o percepción en Ingresos Brutos dentro del régimen vigente.

Esta resolución comenzará a regir desde el 25/02/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Corrientes) 298/2026

Corrientes: Implementación de un nuevo sistema de denuncias tributarias.

La Dirección General de Rentas establece un nuevo esquema para la recepción de denuncias referidas a posibles infracciones tributarias, incorporando un canal digital dentro de su sitio web y manteniendo opciones presenciales y telefónicas.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 25/02/2026.

Misiones

RESOLUCIÓN (MHFOSP Misiones) 1513/2025

Misiones: Incorporación y actualización del nomenclador de actividades del NAES en Ingresos Brutos.

El Ministerio de Hacienda de Misiones actualiza el Nomenclador de Actividades aplicado al impuesto sobre los Ingresos Brutos, incorporando y modificando códigos para alinearlos con los cambios establecidos por la Resolución General 12/2025 de la Comisión Arbitral.

Destacamos que esta resolución comenzará a regir desde el 20/02/2026.

Río Negro

RESOLUCIÓN (ME) 217/2026

Río Negro: declaración de emergencia agropecuaria a las explotaciones frutihortícolas afectadas por heladas tardías, granizo y lluvia.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 2 de enero de 2026 hasta el 1° de enero de 2027, en determinadas áreas productivas de la provincia de Río Negro, para las explotaciones frutihortícolas afectadas por heladas tardías, granizo y lluvia.

Esta resolución comenzará a regir a partir del día 27/02/2026.

Santa Fe

RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 26/2026

Santa Fe: Consideración de presentación en término del anticipo 01/2026 de Convenio Multilateral.

La API establece que la presentación y el pago de la declaración jurada del anticipo 01/2026 del impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo Convenio Multilateral, serán considerados ingresados en término cuando se realicen hasta el 18 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN (ME) 218/2026

Santa Fe: prórroga de la emergencia agropecuaria por sequías en determinados distritos de la provincia.

Se prorroga, hasta el 28 de febrero de 2026, la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario -dispuesta por la R. (ME) 1297/2024- para las explotaciones agropecuarias afectadas por sequía, en determinados departamentos de la Provincia de Santa Fe.

Esta resolución comenzará a regir desde el 27/02/2026.

RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 28/2026

Santa Fe: Implementación transitoria del nuevo sistema PARP y convivencia con el régimen previo.

La Administración Provincial de Impuestos permite que los agentes que no logren implementar de inmediato el sistema de recaudación basado en padrón individualizado utilicen temporalmente el régimen anterior, sustentado en alícuotas por actividad.

Tierra del Fuego

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF T. del Fuego) 119/2026

Tierra del Fuego: Prórroga del régimen especial de presentación espontánea y regularización de deudas fiscales.

La Agencia de Recaudación Faguina (AREF) extendió la vigencia del régimen de regularización -LEY (T. del Fuego) 1603-, hasta el 23 de marzo de 2026 inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 11/2026

Tucumán: Consideran cumplidas a término hasta el 27 de febrero las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas.

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia -D. (Tucumán) 1243-3/2021-, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, siempre que hayan sido abonadas hasta el día 27 de febrero de 2026 inclusive, según la obligación de que se trate.

La presente resolución comenzará a regir desde el 19/02/2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 12/2026

Tucumán: Prórroga de los vencimientos para la presentación y pago de Ingresos Brutos, Salud Pública y Tasa de Agua.

La Dirección General de Rentas prorroga hasta el día 25 de Marzo de 2026 inclusive, las presentaciones de declaraciones juradas y los pagos de las obligaciones correspondientes al anticipo 2/2026 de Ingresos Brutos para CUIT terminados en 6 y 7, y a la primera cuota de la Tasa al Uso Especial del Agua, cuyos vencimientos operan el 23 de Marzo de 2026.

Asimismo, el organismo trasladó al 13 de julio de 2026 el vencimiento del Impuesto para la Salud Pública correspondiente al anticipo 6/2026 para las terminaciones de CUIT 0, 1, 2 y 3, que inicialmente vencía el día 10 de dicho mes.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del día 19/02/2026.
